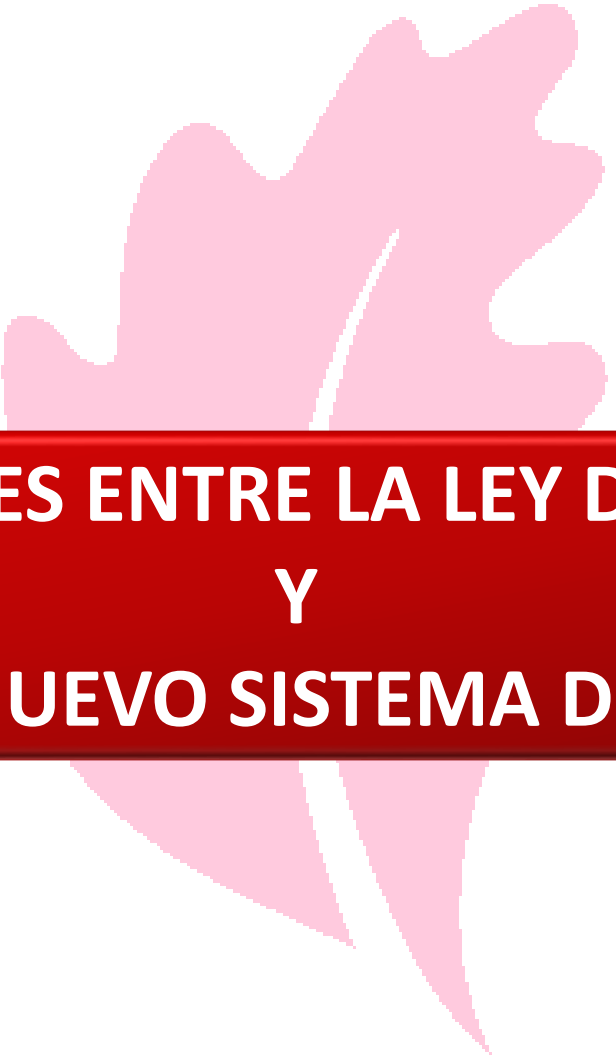




CONEXIONES ENTRE LA LEY DE EMPLEO Y EL NUEVO SISTEMA DE FP

3 ABRIL 2025



CONTEXTO

01

INCERTIDUMBRE

- Crecimiento Económico (desigual).
- Generación de empleo (desempleo alejado del Mercado laboral).

02

MERCADO LABORAL

- Cronificación del desempleo.
- Falta de profesionales / desajustes del mercado laboral.

03

RETOS

Demográfico: Descenso brusco de la población activa.

Sostenibilidad económica, medio ambiental y social.

04

MARCO NORMATIVO

Relevancia de las políticas públicas de Empleo: LEY VASCA DE EMPLEO. LEY DE FP



NUEVO PARADIGMA DEL EMPLEO ➡ OPORTUNIDAD

Cronificación del Desempleo

- 50% DLD
- 50% mayores de 45 años
- 57% mujeres
- Alta tasa de desempleo juvenil

Desajuste del mercado laboral

- Sobre cualificación
- Falta de profesionales de nivel medio
- Alta tasa de baja cualificación



GOBIERNO
DE ESPAÑA



PRINCIPALES RETOS

RETO: ALCANZAR EL NIVEL ADECUADO DE CUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL

12.382,3
Formación **de carácter profesionalizante**



10.478,4
Formación **sin carácter profesionalizante**



	2021	2025
NIVEL ALTO DE CUALIFICACIÓN	40%	34%
NIVEL MEDIO DE CUALIFICACIÓN	25%	50%
NIVEL BAJO DE CUALIFICACIÓN	35%	16%

RETO: INCREMENTAR LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS PARA SU RECUALIFICACIÓN PERMANENTE

NECESITAMOS COMO PAÍS:



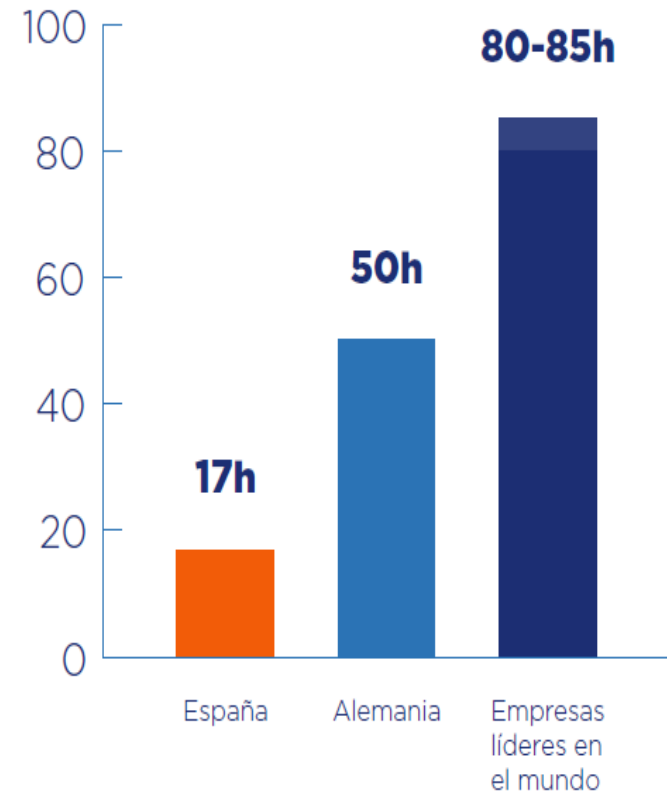
1

Un sistema de acompañamiento y orientación profesional dentro del sistema de Formación Profesional, que ayude a toda persona a tomar **decisiones de formación (cualificación y recualificación)**, desde antes de terminar la escolaridad obligatoria y durante toda su vida laboral.

2

Un sistema de **oferta de Formación Profesional potente y ambicioso**, que forme a los perfiles ajustados a las necesidades del empleo:

- Desde el sistema educativo, convirtiendo la **Formación Profesional en una elección de éxito** que aporte mandos intermedios y técnicos cualificados
- Desde el sistema de formación vinculado a la población activa, **superando la escasa participación de trabajadores ocupados y desempleados** en actividades de formación.



Fuente: Foro Económico Mundial



MODALIDADES DE LA OFERTA DE FP. CAP III

- Sección 3.ª Modalidades de la oferta de Formación Profesional
 - Art. 70. Modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales.
 - Art 71 Modalidad dirigida a personas con especiales dificultades formativas o de inserción laboral.
 - Art 72 Modalidad destinada a personas en situación de privación de libertad.
 - Art 73 otros programas formativos



OBJETIVOS

- necesidades educativas o formativas especiales.
 - a) Formar en COMPETENCIAS BÁSICAS, PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD
 - b) INSERCIÓN LABORAL satisfactoria
- especiales dificultades formativas o de inserción laboral.
 - a) CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
 - b) INTEGRACIÓN SOCIAL
- en situación de privación de libertad.
 - a) ACCESO A FP
 - b) Mejora CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
 - c) INSERCIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL
- Otros programas formativos.
 - a) Logro población activa de formación postobligatoria de carácter PROFESIONAL



MODALIDADES DE LA OFERTA DE FP

- necesidades educativas o formativas especiales.
 - centros de titularidad municipal
 - entidades del tercer sector sin ánimo de lucro
 - centros de segunda oportunidad
 - centros privados

- especiales dificultades formativas o de inserción laboral.
 - Colaboración y participación de la administración local
 - entidades tercer sector sin ánimo de lucro
 - centros de segunda oportunidad



MODALIDADES DE LA OFERTA DE FP

- en situación de privación de libertad.
 - Ministerios del Gobierno y otras administraciones con competencias en este área
- Otros programas formativos.
 - administraciones locales y provinciales
 - organizaciones, entidades, asociaciones o centros de segunda oportunidad, todas ellas sin ánimo de lucro.

Incorpora en un marco legislativo:

- *derecho al empleo digno*
- *Establece la innovación como cuestión estratégica*
- *Declara las políticas activas de empleo como derecho subjetivo: Orientación e intermediación*
- *Ordena el sistema vasco de empleo generando la RVE y aportando competencias a las Diputaciones Forales*



Art. 49

1. La diputación foral de cada territorio histórico podrá gestionar ...:

a) En relación con la formación para el trabajo , y en el marco de la planificación y programación aprobada por el Gobierno Vasco, la programación e impartición de formación no conducente a una titulación, acreditación o certificación oficial, siempre que se halla vinculada al desarrollo económico y social del territorio respectivo y que sea relevante en el mercado de trabajo del territorio, así como la destinada a personas que se hallen en riesgo o en situación de exclusión.

Art 55

2. Las diputaciones forales, municipios y entidades locales podrán aprobar programas integrales de activación laboral dirigidos a personas en situación o en riesgo de exclusión....

Art. 66

Corresponde a la Diputación Foral :

Aprobación, en su caso, de planes territoriales de empleo....

Desarrollo del espacio sociolaboral para personas en riesgo o situación de exclusión, y de acciones de fomento de empleo vinculadas singularmente al desarrollo económico y social del territorio, así como la aprobación de programas integrales de activación laboral e inserción sociolaboral de dichos colectivos...



Características de los programas



MEDIDAS	PROGRAMA	DESTINATARIOS	OBJETIVOS	CONTENIDOS
ACOMPAÑAMIENTO AL TRANSITO AL EMPLEO	LAN BERRI: Empleo Línea 1 y 2	Personas DLD, +45, con discapacidad y en riesgo o exclusión social Personas jóvenes hasta 30 años con o sin cualificación	Acompañamiento activo a las personas desempleadas en el tránsito hacia el empleo Itinerarios formativos pegados a las necesidades de las empresas.	2 líneas de actuación: 1. Itinerarios integrales de acompañamiento al empleo personas con dificultades de inserción 2. Itinerarios de acompañamiento personas jóvenes
	PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACION LABORLAN	Personas desempleadas.	Establecer un programa integral que cuente con cualificación teórica y experiencia profesional en empresa. Acompañar a empresas de sectores que están generando empleo a incorporar perfiles que requieren.	Programa de ocupabilidad con 3 líneas: •Acompañamiento •Cualificación •Experiencia profesional Se trabaja con sectores empresariales que requieren de perfiles profesionales. Programa de formación dual en la formación para el desempleo.
	GAZTE ON	Personas desempleadas jóvenes que forman parte de la estrategia joven de inclusión social (personas jóvenes migrantes y con dificultad).	Acompañamiento en el tránsito hacia el empleo de las personas jóvenes de la estrategia joven de Inclusión social (temporeros). Dotarles de cualificación y experiencia profesional en empresa. Dotar a las empresas de perfiles profesionales que requieren.	Programa integral de acompañamiento al empleo a personas jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social. A su vez, es un programa de acompañamiento a empresas, facilitándoles perfiles profesionales que requieren.
	SOLDARTE	Personas desempleadas y personas en mejora de empleo.	Dar respuesta a las necesidades de la industria de Bizkaia en materia de soldadura. Facilitar la inserción laboral de personas desempleadas en empleos de calidad. Favorecer el crecimiento del sector industrial como sector estratégico.	Desarrollar formaciones en el ámbito de la soldadura de arco sumergido, TIG y semiautomática, favorecer la experiencia profesional a través de prácticas no laborales.
	3R EMPRESA, GAZTEA y EMPLEO	Personas desempleadas provenientes de sectores en declive	Establecer pasarelas de sector que permitan la recolocación de las personas a través reorientación , recualificación básica e intermediación.	• Reorientación • Recualificación a través de píldoras y en competencias digitales básicas • Recolocación



Eskerrik asko

